

# ÍNDICE

## PARTE I - EL DENOMINADO, ERRÓNEAMENTE, TESTAMENTO DIGITAL

### **CAPÍTULO I. EL PERFIL DEL FUTURO TESTADOR DEL SIGLO XXI: LOS DENOMINADOS NATIVOS DIGITALES**

- I.I. La rápida evolución de las nuevas tecnologías: incipientes retos para las instituciones clásicas de Derecho civil
  - I.I.1. Especiales problemas de partida objeto de análisis: la efectiva novedad de las tecnologías y la falta de educación digital
- I.II. La dispersión normativa en materia digital
- I.III. La oscuridad jurídica consecuencia de la diversidad terminológica existente en las normas

### **CAPÍTULO II. LA REGULACIÓN DE LA HUELLA Y EL PATRIMONIO DIGITAL EN LA LEY ORGÁNICA 3/2018, DE 5 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES**

- II.I. La concepción del testamento digital
- II.II. Aspectos personales y patrimoniales gestionados por los prestadores de servicios de la sociedad de la información
  - II.II.1. El valor económico de los bienes digitales que los puede hacer susceptibles de apropiación
  - II.II.2. Extensión y límites de las facultades reconocidas a los legitimados activos
  - II.II.3. Los deberes y responsabilidades de los prestadores de servicio de la sociedad de la información respecto de los aspectos digitales de los usuarios fallecidos
- II.III. La competencia autonómica con legislación foral o especial para legislar en este ámbito
  - II.III.1. Las previsiones de la Ley 10/2017 en materia sucesoria con respecto a contenidos digitales
  - II.III.2. Aspectos contrastables de la Ley Orgánica 3/2018 y la Ley 10/2017
  - II.III.3. Posible regulación futura en materia sucesorio-digital por el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 3/2018
- II.IV. Previsiones sobre la transmisión mortis causa de aspectos digitales en otros ordenamientos jurídicos

### **CAPÍTULO III. EL DERECHO AL OLVIDO Y SU RELACIÓN CON LA SUCESIÓN DE LOS ASPECTOS DIGITALES: PONDERACIÓN DE SU OPERATIVIDAD A PETICIÓN DE LOS ALLEGADOS DEL CAUSANTE**

- III.I. Objeto y finalidad del derecho al olvido
- III.II. La efectividad del derecho al olvido respecto de los datos y contenidos de personas fallecidas

## **PARTE II - EL TESTAMENTO CON CONTENIDOS DIGITALES**

### **CAPÍTULO I. EL VALOR DEL TESTAMENTO COMO EFECTIVO INSTRUMENTO DE PRUEBA DE LA VOLUNTAD DEL CAUSANTE FRENTE A OTROS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS**

- I.I. La determinación de la voluntad real del testador con respecto a los datos y el contenido digital: los medios extrínsecos e intrínsecos de prueba
- I.II. Testadores especialmente vulnerables: el patrimonio digital de los menores y discapacitados

### **CAPÍTULO II. LAS DISPOSICIONES TESTAMENTARIAS DE CONTENIDO PATRIMONIAL**

- II.I. Los aspectos digitales con valor económico
- II.II. Ponderación del posible carácter abusivo de las cláusulas contenidas en los contratos de adhesión realizados a través de medios electrónicos
  - II.II.1. Los contratos suscritos respecto de bienes digitales o bienes inmateriales digitalizados y el almacenamiento de contenidos
    - II.II.1.A) Contenidos digitales generados por terceros
    - II.II.1.B) Contenidos digitales generados por los usuarios del servicio
  - II.II.2. Los medios digitales de intercambio: los criptoactivos
  - II.II.3. Los bienes inmateriales adquiridos en el metaverso
- II.III. Materialización de la colisión entre el derecho de sucesiones, el derecho de contratos, los derechos fundamentales y la propiedad intelectual e industrial
- II.IV. El declive del derecho real de propiedad en la esfera digital

### **CAPÍTULO III. DISPOSICIONES TESTAMENTARIAS DE CONTENIDO EXTRAPATRIMONIAL**

- III.I. Los aspectos digitales extrapatrimoniales: las redes sociales
- III.II. Las condiciones y disposiciones fijadas por los prestadores de servicios en las redes sociales
- III.III Reflejo de la confrontación entre derechos fundamentales, derecho de contratos y el derecho de sucesiones

### **CAPÍTULO IV. UNA NUEVA OPORTUNIDAD PARA INSTITUCIONES EN DESUSO PRÁCTICO: “EL ALBACEA DIGITAL”**

- IV.I. Contextualización del valor del albacea testamentario como ejecutante de la voluntad del finado
- IV.II. El nuevo cometido del albacea con respecto a los datos y contenidos ubicados en el entorno virtual

## **CAPÍTULO V. LA IMPORTANTE LABOR INFORMATIVA DE LA FIGURA DEL NOTARIO RESPECTO A LAS POSIBILIDADES Y ALCANCE DE LAS CLÁUSULAS TESTAMENTARIAS**

V.I. La obligación informativa de los fedatarios públicos acerca de los datos y contenidos digitales

V.II. La viabilidad de las empresas que ofrecen al público prestaciones de gestión de sus activos digitales

### **PARTE III - LA DIGITALIZACIÓN DEL TESTAMENTO**

## **CAPÍTULO I. LAS POSIBILIDADES REALES DE LLEGAR A HABLAR DE “TESTAMENTOS ON LINE”**

I.I. Las formalidades del testamento. Problemática del reconocimiento del testamento realizado a través de medios electrónicos

## **CAPITULO II. PREVISIONES LEGISLATIVAS SUSCEPTIBLES DE GENERAR UN CAMBIO DE PARADIGMAS**

II.I. La Ley del Notariado de 28 de mayo de 1862 y el otorgamiento de testamentos mediante la ayuda de dispositivos electrónicos en circunstancias especiales

II.II. La viabilidad del reconocimiento de la firma electrónica del causante en el ámbito notarial. La Ley 11/2023, de 8 de mayo: digitalización de actuaciones notariales y registrales y otros contenidos

## **CAPÍTULO III. CLAROSCUROS EN EL ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE TESTAR POR EL NOTARIO A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS**

III.I. El necesario desarrollo de los sistemas de inteligencia artificial